



NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
DEL CANTON QUITO



Ivan ZCC
47794

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia:

PRIMERA

De:

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
Otorgado Por:

HECTOR HUGO YAPD VACA

A favor de:

EDITH BEATRIZ PERRAZO AIMACANA

El:

Parroquia: 19 DE AGOSTO DEL 2013

Cuantía:

INDETERMINADA

Quito, a

19 DE AGOSTO DEL 2013

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2 552 890 - 2 554 772 - Fax: 2 554 772

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA No. 2013-17-01-27-P23298

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

HECTOR HUGO YAPO VACA

A FAVOR DE

EDITH BEATRIZ PERRAZO AIMACASA

CUANTIA: USD. \$ 150,00

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diecinueve de agosto del dos mil trece; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedente el señor HECTOR HUGO YAPO VACA, de estado civil divorciado, por sus propios derechos; y, como cesionaria la señora EDITH BEATRIZ PERRAZO AIMACASA, de estado civil divorciada, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe: bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su Cargo, sírvase

insertar una de CESION de PARTICIPACIONES SOCIALES, de conformidad a las siguientes Cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Intervienen en la celebración de este contrato: Por una parte, el señor HECTOR HUGO YAPO VACA, de estado civil divorciado, a quien más adelante se lo llamará simplemente CEDENTE; y, por otra parte, la señora EDITH BEATRIZ PERRAZO AIMACANA, de estado civil divorciada, a quien más adelante se la llamará simplemente CESIONARIA. Los Comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano. Provincia de Pichincha; con entera capacidad para contratar y poder obligarse, por sus propios y personales derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).- La Compañía ECUADOR AMAZONICO DE TRANSPORTES TRANSECUAMAZ CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de agosto del año dos mil ocho, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Público Noveno Encargado del Cantón Quito; fue Aprobada por la Superintendencia de Compañías Mediante Resolución Número Cero Ocho punto O punto II punto Cero Cero Tres Cuatro Ocho Cero (08.O.II.003480), de fecha veinte y nueve de agosto del año dos mil ocho; y, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, el diez de noviembre del año dos mil ocho, bajo el Número Cuatro mil setenta y seis (4076). Tomo Ciento treinta y nueve (139), Repertorio Número Cero Cuatro Siete Dos Seis Nueve

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



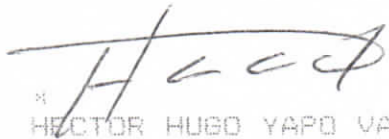
(047269).: y, b).- Por la constitución de la Compañía ECUADOR AMAZONICO DE TRANSPORTES TRANSECUAMAZ CIA. LTDA., el señor HECTOR HUGO YAPO VACA, es Propietario de Tres Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en la citada Compañía. TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes indicados y por medio de este instrumento público, el Cedente señor HECTOR HUGO YAPO VACA, cede a favor de la Cesionaria, señora EDITH BEATRIZ PERRAZO AIMACAMA, de estado civil divorciada, las Tres Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que posee en la Compañía ECUADOR AMAZONICO DE TRANSPORTES TRANSECUAMAZ CIA. LTDA., con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas. CUARTA.- PRECIO: El Precio de las Participaciones que se ceden es de Ciento cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado. El Cedente declara haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal y normal circulación, de manos de la Cesionaria; razón por la cual, renuncia a presentar reclamo alguno en lo posterior por tal concepto. QUINTA.- ACEPTACION: La Cesionaria, acepta la Cesión de Participaciones realizada a su favor. SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION. Queda facultada la Cesionaria, para obtener que de la presente escritura pública se eiente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano.

Provincia de Pichincha, referente a la constitución; así como, al margen de la matriz, de la escritura de constitución de la Compañía en la Notaría Novena del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; para que, surta los efectos legales respectivos. SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como Documentos Habilitantes: a).- El Acta de la Compañía, en la que se autoriza al Socio señor HECTOR HUGO YAPO VACA, para que transfiera las Tres Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que posee en la Compañía ECUADOR AMAZONICO DE TRANSPORTES TRANSECUAMAZ CIA. LTDA., a favor de la Cesionaria; y, b).- El Certificado correspondiente que acredita que, el Socio señor HECTOR HUGO YAPO VACA, se encuentra al día en el pago de sus aportes sociales a la Compañía. OCTAVA.- RATIFICACION: Los Contratantes, se afirman y ratifican en el contenido íntegro de las Cláusulas que anteceden; las hacen suyas, por así convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones, Usted señor Notario, se servirá agregar las demás Cláusulas de estilo para su validez; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Jorge Chávez Lara con matrícula profesional número diez mil doscientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



observaron todos los preceptos legales del caso y leída
que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se
ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. DE
TODO LO CUAL DOY FE.--



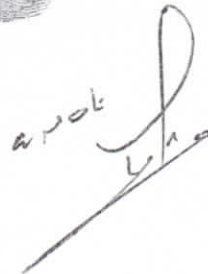
X
HECTOR HUGO YAPO VACA
C.C. No. 170956325.6.





X
EDITH BEATRIZ FERRAZO AIMACAMA
C.C. No. 180237914.7




a.pok
L. A. A.





TRANSPORTE PESADO
"TRANSECUAMAZ CIA. LTDA"

EXPRESOS Y ENCOMIENDAS
TURNOS DIARIOS:

LAGO AGRIO - TARAPOA - SHUSHUFINDI
TIPHISCA - PUERTO ITAYA - EDEN
BLOQUE 16 - NPF - SPF
SACHA - COCA - PINDO - TIGUINO
QUITO: PUYO - TENA - YURALPA
Y EXPRESOS A NIVEL NACIONAL.

CERTIFICADO

JORGE GEOVANNY SAMANIEGO VELASTEGUI, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal, de la compañía ECUADOR AMAZONICO DE TRANSPORTES TRANSECUAMAZ CIA LTDA por medio de la presente CERTIFICO que el socio Señor HECTOR HUGO YAPO VACA, titular de la cedula de ciudadanía Ecuatoriana No.- 170956325-6 no mantiene deuda alguna con la Compañía, es decir se encuentra al día en el pago de sus haberes

Aseveraciones que las hago por corresponder a la verdad queda autorizado hacer del presente, el uso que mejor convenga a sus intereses y aspiraciones.

Quito D.M a 19 de agosto de 2013

ATENTAMENTE

Sr. Jorge Geovanny Samaniego Velastegui

c.c 020090469-6

GERENTE GENERAL



TRANSPORTE PESADO "TRANSECUAMAZ CIA. LTDA"

EXPRESOS Y ENCOMIENDAS
TURNOS DIARIOS:
DESDE AGUAYTO - PULO - TENA - TIGUA
TIGUA - PULO - TENA - AGUAYTO
BLOQUE 16 - TAPP - TAPP
SACHA - COCA - PULO - TIGUA
QUITO - PULO - TENA - TIGUA
Y EXPRESOS A NIVEL NACIONAL
QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.

En la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, a los dos días del mes de julio del año dos mil trece, a las ocho horas, en el Local de la Compañía ECUADOR AMAZONICO DE TRANSPORTES **TRANSECUAMAZ CIA. LTDA.**, ubicado en la siguiente Dirección: Las Cucardas E10-15 PB y Joaquín Sumaita, Sector El Inca, de esta Ciudad y Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; de conformidad con lo estipulado en los Artículos: Dieciocho, Diecinueve; y, Veinte, de los Estatutos de la Compañía; en atención a la convocatoria realizada por escrito, el día Lunes diez de junio del año dos mil trece; y, actuando como Presidente la señora EDITH BEATRIZ PERRAZO AIMACAÑA; y, como Secretario para la elaboración del acta respectiva, el Gerente General señor JORGE GEOVANNY SAMANIEGO VELASTEGUI; se procede a la reunión de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, de conformidad al siguiente Orden del Día:

- 1.- Lista de Socios asistentes; y, constatación del Quórum.;
- 2.- Recepción e instalación de la Junta General Extraordinaria de Socios, por parte de la señora EDITH BEATRIZ PERRAZO AIMACAÑA, Presidenta de la Compañía.;
- 3.- Lectura de la Convocatoria previa.;
- 4.- Resolución sobre la Autorización solicitada por el Socio señor HECTOR HUGO YAPO VACA; para Ceder las Tres Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que posee en la Compañía ECUADOR AMAZONICO DE TRANSPORTES **TRANSECUAMAZ CIA. LTDA.**, a favor de la Socia señora EDITH BEATRIZ PERRAZO AIMACAÑA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 180237914-7; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas.;
- 5.- Cierre.

DESARROLLO:

- 1.- Con la presencia de los siguientes Socios: Señora EDITH BEATRIZ PERRAZO AIMACAÑA; y, los señores: JORGE GEOVANNY SAMANIEGO VELASTEGUI, WALTER RIGOBERTO PERRAZO AIMACAÑA; y, HECTOR HUGO YAPO VACA; una vez que se ha procedido a tomar nota de los asistentes, se constata el Quórum correspondiente al Ciento por Ciento del Capital Social de la Compañía; por lo que, al existir el Quórum reglamentario, procede la validez de la Junta General Extraordinaria de Socios.;

2.- La señora EDITH BEATRIZ PERRAZO AIMACANA, Presidenta de la Compañía, da la bienvenida a los Socios, agradece su presencia y cumplimiento a la Convocatoria, realizada por escrito, el día Lunes diez de junio del año dos mil trece; y, por existir el Quórum reglamentario, declara la Junta legalmente constituida.;

3.- Se procede a dar lectura de los puntos constantes en la Convocatoria realizada; mismos que, son aprobados.;

4.- El Socio señor HECTOR HUGO YAPO VACA, solicita la palabra y manifiesta que ha presentado la respectiva solicitud, tendiente a obtener la Autorización para Ceder las Tres Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que posee en la Compañía ECUADOR AMAZONICO DE TRANSPORTES TRANSECUAMAZ CIA. LTDA., a favor de la Socia señora EDITH BEATRIZ PERRAZO AIMACANA, Titular de la Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana Número 180237914-7; con todos los Derechos y Obligaciones inherentes a las mismas; por lo que, ratifica su pedido.

El Socio señor WALTER RIGOBERTO PERRAZO AIMACANA, hace uso de la palabra y manifiesta que por sus propios y personales derechos, renuncia al Derecho de Preferencia que le asiste, contemplado en el Literal f) del Artículo 114 de la Ley de Compañías, en actual vigencia en el Estado Ecuatoriano; a fin de que, el Socio señor HECTOR HUGO YAPO VACA, pueda Ceder las Tres Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que posee en la Compañía ECUADOR AMAZONICO DE TRANSPORTES TRANSECUAMAZ CIA. LTDA., a favor de la Socia señora EDITH BEATRIZ PERRAZO AIMACANA; conforme ha solicitado.

El Socio señor JORGE GEOVANNY SAMANIEGO VELASTEGUI; manifiesta que por sus propios y personales derechos, también se adhiere a la Renuncia presentada; a fin de que, el Socio señor HECTOR HUGO YAPO VACA, pueda Ceder las Tres Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, que posee en la Compañía ECUADOR AMAZONICO DE TRANSPORTES TRANSECUAMAZ CIA. LTDA., a favor de la Socia señora EDITH BEATRIZ PERRAZO AIMACANA; conforme es su aspiración.

En tal virtud, la Junta resuelve aceptar la solicitud presentada; por lo cual, autoriza se le entregue el respectivo Certificado de Cumplimiento de Obligaciones, para los fines legales del caso. El Beneficiario agradece la autorización concedida a su favor.; y,

5.- A las nueve horas, una vez que se han finiquitado todos los Puntos constantes en el Orden del Día; y, al no haber más asuntos que tratarse, la señora Presidenta de la Compañía, procede a dar por terminada la Junta.



TRANSPORTE PESADO "TRANSECUAMAZ CIA. LTDA"

EXPRESOS Y ENCOMIENDAS
TURNOS DIARIOS:

LAGO AGRIO - TARAPOTA - SHUSHUFINDI
TIPICHECA - PUERTO ITAYA - EDEN
BLOQUE 46 - NPF - SPF
SACHA - COCA - PINDO - TIGUINO
QUITO: PUYO - TENA - YURALPA
Y EXPRESOS A NIVEL NACIONAL

QUITO - ECUADOR

Para validez y eficacia de todo lo acordado, los Socios asistentes solicitan que se redacte el Acta respectiva; y, proceden a suscribirla en unidad de acto, para los fines legales correspondientes.

Sra. EDITH BEATRIZ PERRAZO AIMACAÑA.
C.C.- 1306273197

Sr. JORGE GEOVANNY SAMANIEGO VELASTEGUI.
C.C.- 0220904656

Sr. WALTER RIGOBERTO PERRAZO AIMACAÑA.
C.C.- 1302235190

Sr. HECTOR HUGO YAPO VACA.
C.C.-

RAZON: La fotocopia que se prece
comparada con su original que se me present
s igual en todas y cada una de sus partes.
Quito, a..... 19 AGO 2013

Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIA VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
YAPO VACA HECTOR HUGO
PICHINCHA QUITO LA LIBERTAD
48-ENERO 1967
FECHA DE NACIMIENTO 0327 08450 M
PICHINCHA QUITO
SANTO DOMINGO DE LOS CABALLEROS 1967

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
YAPO VACA HECTOR HUGO
PICHINCHA QUITO LA LIBERTAD
48-ENERO 1967
FECHA DE NACIMIENTO 0327 08450 M
PICHINCHA QUITO
SANTO DOMINGO DE LOS CABALLEROS 1967

REN 2719203

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012
012-0149
NÚMERO DE CERTIFICADO
YAPO VACA HECTOR HUGO
CÉDULA 1709563256

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
CHILIBULO
PARROQUIA
SAN JOSE D
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
PERRAZO AIMACAÑA EDITH BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILEO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

180237914-7

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
PERRAZO AIMACAÑA EDITH BEATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
PELILEO
FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

180237914-7

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024
024-0245
NÚMERO DE CERTIFICADO
PERRAZO AIMACAÑA EDITH BEATRIZ
CÉDULA 1802379147

TUNGURAHUA
PROVINCIA
PELILEO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
PELILEO
PARROQUIA
ZONA

[Firma]

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

.....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE
PARTICIPACION SOCIALES QUE OTORGA HECTOR HUGO YAPO
VACA A FAVOR DE EDITH BEATRIZ PERRAZO AIMACANA,
DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma
fecha de su celebración.


DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO







RAZON: En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales otorgada por Héctor Hugo Yapo Vaca a favor de Edith Beatriz Perrazo Aimacaña, celebrada el diecinueve de Agosto del dos mil trece, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía ECUADOR AMAZONICO DE TRANSPORTES TRANSECUAMAZ CIA. LTDA., el veinte de Agosto del dos mil ocho, ante mí.- Quito, a cinco de Septiembre del dos mil trece.



DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO)
Msc. Dr. Juan Villacis M.



TRÁMITE NÚMERO: 41194**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	31924
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	611
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1802375147	PERRAZO AICAMAÑA EDITH BEATRIZ	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1709563256	YAPO VACA HECTOR HUGO	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO POLO ELMIR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUADOR AMAZONICO DE TRANSPORTES TRANSECUAMAZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	150,00
Capital	650,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 3 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 50 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL

MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4076 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

